



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 868-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 24 de diciembre de 2025.

VISTOS:

La Solicitud registrada con Expediente N° 5700 de fecha 17 de diciembre de 2025, Informe N° 547-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 18 de diciembre de 2025, Informe N° 726-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 22 de diciembre de 2025, Memorándum N° 1351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 22 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1º de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE" para el otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en el artículo 19º establece sobre los requisitos específicos para el Título Profesional de Licenciado;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 788-2025-UNADQTC/PCO de fecha 12 de diciembre de 2025, se DECLARA APTA a la Bachiller ROCIO MILAGROS HUAYLLAPUMA CALCINA para la sustentación pública de su Tesis titulada: "RECUPERACIÓN DE LA TÉCNICA TRADICIONAL DE LA BASE DE



COMISIÓN ORGANIZADORA

PREPARACIÓN CON CENIZA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOS LIENZOS DE LA IGLESIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE AUCARÁ – AYACUCHO, para optar al Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Que, asimismo, mediante la Resolución Presidencial N° 789-2025-UNADQTC/PCO de fecha 12 de diciembre de 2025, se DECLARAR APTA a la Bachiller ERIKA ALIAGA ORTEGA para la sustentación pública de su Tesis titulada: "**RECUPERACIÓN DE LA TÉCNICA TRADICIONAL DE LA BASE DE PREPARACIÓN CON CENIZA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOS LIENZOS DE LA IGLESIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE AUCARÁ – AYACUCHO**", para optar al Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Que, las Bachilleres Rocio Milagros Huayllapuma Calcina y Erika Aliaga Ortega mediante la solicitud con registro N° 5700 de fecha 17 de diciembre de 2025, egresadas de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitan programación de hora y fecha para sustentar su trabajo de investigación para optar al Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración de Obras de Arte, para lo cual, adjunta la documentación requerida por el Reglamento respectivo;

Que, con Informe N° 547-2025-UNADQT/PCO/VPA/JFA de fecha 18 de diciembre de 2025, la Jefa de la Facultad de Arte, en atención a la petición de las Bachilleres Rocio Milagros Huayllapuma Calcina y Erika Aliaga Ortega, hace llegar la propuesta para la sustentación el día 30 de diciembre de 2025, a horas 09:00 am., siendo la conformación del Jurado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Enrique Alonso LEÓN MARISTANY, Secretario: Lic. Jorge Santiago Chavez Caballero, Vocal: Lic. Rocio del Carmen Acurio Guevara, igualmente a través del Informe N° 726-2025-UNADQTC/PCO-VPA el Vicepresidente Académico señala que ha tomado conocimiento del informe emitido por la Jefa de la Facultad de Arte sobre la hora, fecha y designación de jurados para la sustentación de manera virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams Classic del referido trabajo de investigación; señalando que las Bachilleres Rocio Milagros Huayllapuma Calcina y Erika Aliaga Ortega, cumplen con los requisitos establecidos según reglamento, programándose para el día 30 de diciembre de 2025, a horas 09:00 am., y con la participación de los jurados señalados precedentemente;

Que, a través del Memorándum N° 1351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 22 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, deriva a Secretaría General, el presente expediente administrativo para su revisión y posterior emisión de la resolución respectiva, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR al JURADO EVALUADOR DE LA TESIS de las Bachilleres **ROCIO MILAGROS HUAYLLAPUMA CALCINA y ERIKA ALIAGA ORTEGA**, quienes tendrá a su cargo el Acto Académico de la sustentación publica virtual de la tesis titulada: "**RECUPERACIÓN DE LA TÉCNICA TRADICIONAL DE LA BASE DE PREPARACIÓN CON CENIZA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DOS LIENZOS DE LA IGLESIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE AUCARÁ – AYACUCHO**"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



COMISIÓN ORGANIZADORA

AYACUCHO", para optar al Título Profesional de Licenciada en Conservación y Restauración de Obras de Arte, el mismo que estará conformado por:

PRESIDENTE : Dr. Enrique Alonso LEÓN MARISTANY.
SECRETARIO : Lic. Jorge Santiago CHAVEZ CABALLERO.
VOCAL : Lic. Rocio del Carmen ACURIO GUEVARA.

SEGUNDO. - APROBAR fecha y hora para la sustentación pública de la tesis para el día 30 de diciembre de 2025, a horas 09:00 am., en la Plataforma de Microsoft Teams Classic de la Institución, siendo responsabilidad de la Vicepresidencia Académica su cumplimiento.

TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Bachilleres, al Jurado Evaluador de la Tesis y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

